

## DOCUMENTO MARCO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### OBJETO

Este documento contiene las directrices básicas del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster Oficial de la Universidad de Sevilla. En su caso de programas Oficiales de Postgrado en los que estos se integran (incardidan).

El Sistema de Garantía de calidad abarca una serie de acciones y procedimientos que van desde la fase de diseño del Título hasta su acreditación por la ANECA y que estarán en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA). El sistema combina acciones de evaluación y supervisión externas a la Universidad de Sevilla con otras llevadas a cabo por la propia universidad y aquellas que correspondan a los órganos de coordinación de estos programas.

### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD PARA TÍTULOS OFICIALES DE POSGRADO

#### **1. Órgano y personal responsable del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla.**

Describir el órgano unidad responsable del seguimiento y mejora del Título, así como las estructuras, composición, mecanismos y procedimientos de decisión, describiendo como se articulará la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos y otros agentes externos.

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado, constituida y regulada por resolución rectoral, garantizándose en su composición la presencia de Responsables y Técnicos de los vicerrectorados encargados de la ordenación de estos títulos y de la docencia.

En el ámbito de cada Centro/Departamento ó Unidad de la Universidad de Sevilla responsable de Títulos Oficiales de Posgrado, existirá una Comisión de Programas o Títulos Oficiales del Posgrado, constituida por los responsables académicos entre los que necesariamente estará el coordinador o coordinadores de cada uno de los estudios de Máster que se oferten en el

Centro/ Departamento ó Unidad. En su caso, también podrán existir Comisiones Académicas en cada Máster.

Las funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado consistirán básicamente en:

- Coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Estudios Oficiales de Posgrado.
- Impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido.
- Coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.
- Coordinar el seguimiento de los resultados y de las acciones de mejora emprendidas.

Las funciones de las Comisiones de Centro/Departamento ó Unidad o de Máster consistirán básicamente en:

- Recopilar datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Planes de Estudios
- Velar por el sistema de gestión de calidad establecido
- Efectuar el análisis y valoración de los resultados obtenidos
- Proponer planes y acciones de mejora
- Efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidas

En especial se tomará información de los principales agentes implicados: estudiantes, profesionales, personal de administración y colaboradores externos. Dicha información será obtenida, fundamentalmente, mediante la realización de encuestas y otros métodos complementarios (reuniones periódicas con los agentes implicados, sistemas de quejas y reclamaciones, etc). Para recopilar esta información se contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad y otros servicios centrales de la Universidad de Sevilla.

Igualmente, se hará uso de cualquier otro mecanismo estatutariamente establecidos.

## **2. Mecanismos de supervisión de cada Título Oficial de Posgrado**

Establecer procedimientos de evaluación y mejora del Título que permitan detectar e implantar acciones de mejora continua con la participación de todos los implicados en el desarrollo del programa formativo, y en los que se analicen aspectos como el perfil formativo, los resultados académicos o la inserción laboral de los egresados.

Con estos procedimientos se ha de garantizar que se detectan las posibles debilidades y que su resolución se traduce en mejoras en el desarrollo del título.

Establecimiento de un sistema de archivo en el que se recojan todos los documentos que se vayan generando durante la implantación del título (propuestas, actas, etc.)

Con el objeto de llevar a cabo la supervisión de cada título y de detectar las posibles debilidades y subsanarlas por medio de acciones de mejora continua, se disponen los siguientes mecanismos:

## 2.1 Procedimientos generales para evaluar el desarrollo y calidad del Plan de Estudios

Se contará con la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del programa formativo a fin de analizar los distintos aspectos:

La evaluación del desarrollo y calidad del Plan de Estudios se sustentará en procedimientos de evaluación y propuestas de mejora:

- Propuestas para la mejora de la docencia realizadas por las comisiones “ad-hoc” de posgrado así como las académicas, estatutariamente y orgánicamente establecidas.
- Memorias docentes anuales aprobadas por los Consejos de Departamentos
- Informes de tutores de prácticas externas, si existen
- Informes sobre inserción laboral de los egresados y sobre satisfacción y adecuación de la formación recibida.
- Informe anual sobre quejas y sugerencias
- Recogida sistemática de opiniones de los profesores y alumnos sobre el Plan de Estudios, a través de encuestas y/o informes sobre cuestiones relativas a:
  - Objetivos de Formación y competencias del título: coherencia entre los objetivos de formación del título y el perfil de competencias a alcanzar por el estudiante con los contenidos de las diferentes materias.
  - Plan de estudios: aspectos relacionados con la estructura y organización del título, materias, asignaturas y otras actividades de aprendizajes.
  - Características del practicum, metodología docente, actividades de aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación y referencias bibliográficas.
  - Recursos: Suficiencia del equipamiento e infraestructura dedicadas a cada título, así como las de las entidades colaboradoras en su caso.
- Recogida sistemática de opiniones del PAS, a partir de encuestas o informes sobre aspectos vinculados con el desarrollo y calidad del Plan de Estudios.

Para los procesos de encuestación será preciso concretar el periodo en el que se realizará así como su distribución, recogida y órgano encargado de su tratamiento y custodia y así como análisis por el órgano responsable de la gestión de la garantía de la calidad del título.

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado recibirá los informes y los remitirá a las Comisiones de Centro/Departamento ó Unidad que correspondan, que tendrán la responsabilidad de elaborar el informe final y proponer las acciones de mejoras derivadas y que serán remitidas a la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado para proceder, en su caso, a su oportuna tramitación.

## 2.2. Procedimientos de evaluación del profesorado y mejora de la docencia

La evaluación del profesorado seguirá el modelo establecido por la Universidad de Sevilla y los resultados han de servir de base para la propuesta de las acciones oportunas en orden a la mejora de la docencia.

## 2.3 Criterios y procedimientos de actualización y mejora del Plan de Estudios

A continuación, **Criterios** que justificarían el llevar a cabo una actualización y mejora del Plan de Estudios:

- Evolución de las demandas formativas del sector socio-económico al que se dirige la inserción de los titulados.
- Avances del conocimiento en las áreas de las materias contenidas en cada título.
- Los resultados directos (tasa de eficiencia y duración de estudios) y los resultados diferidos (satisfacción de egresados y empleadores).
- Los resultados obtenidos en los procedimientos generales para la evaluación del desarrollo y calidad de cada título.
- Planes estratégicos.
- Otros.

El **procedimiento** a seguir para la actualización y mejora del Plan de Estudios podría ser el siguiente:

La Comisión de Centro o Máster valorará anualmente los datos, informes y resultados del Plan de Estudios así como, en su caso, la eficacia de las acciones correctoras ya implantadas y emitirá informe a la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado con la inclusión de las recomendaciones y mejoras a introducir. Una vez definidas las acciones a implantar, la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado dará traslado de las mismas, a los órganos pertinentes de la Universidad de Sevilla, con el objeto de facilitar su implementación por sí y/o con la colaboración de otras unidades de gestión de la Universidad.

Para la propuesta de renovación se tendrán en cuenta las recomendaciones y mejoras definidas.

## 2.4 Criterios y procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Para garantizar la calidad de las prácticas externas y velar por la adecuación de las actividades formativas externas a los objetivos formativos del Título, éstas definirán:

- Los objetivos a alcanzar en las actividades
- La planificación temporal
- La organización del seguimiento a partir de tutores propios y de organismos externos
- Los mecanismos de evaluación
- El reconocimiento curricular previsto

### Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Se analizará la información obtenida a partir de las encuestas a estudiantes, informes del profesorado y de los tutores internos y externos asignados a las prácticas, al finalizar el periodo de las mismas. Tras el análisis se determinarán las acciones de mejoras a emprender, y se planificarán para su implantación.

## 2.5 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Establecer procedimientos de consulta periódica que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, y la adecuación de la forma adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) a los perfiles profesionales y a las necesidades de formación continua.

El mecanismo establecido por la Universidad de Sevilla de retroalimentación de la información sobre la inserción laboral, así como de la satisfacción con la formación recibida y de la adecuación de la misma (conocimientos, aptitudes y destrezas) a los perfiles profesionales, basado en un procedimiento de encuestación a realizar a los egresados, empleadores, entidades colaboradoras y grupos sociales de interés (asociaciones profesionales, de empresarios, etc...)

Tras recopilar la información de los diferentes colectivos a encuestar, será remitida por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado a las diferentes comisiones de Centro/Departamento ó Unidad para su análisis y valoración.

## 2.6 Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes

Definir los procedimientos que permitan recoger y atender las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios etc.

La Oficina de Posgrado de la Universidad de Sevilla pone a disposición de los estudiantes un servicio de quejas y sugerencias específico para estudios de posgrado en la página Web institucional, así como en las páginas de los Títulos de Máster. Además, los estudiantes contarán con las garantías propias derivadas de los procesos administrativos comunes en la Universidad de Sevilla. También como garante de derechos en el ámbito de la Universidad de Sevilla se cuenta con la figura del Defensor Universitario.

Las sugerencias y reclamaciones se clasifican semanalmente y se derivan al Centro responsable del Título para que se tramiten en el órgano competente y realice las acciones pertinentes, informando al interesado del resultado habido. Así mismo desde la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de Posgrado se hará un seguimiento trimestral de las quejas y sugerencias recibidas, elaborando un informe anual, en el que se estudie toda la información obtenida al respecto (acciones emprendidas, carácter de la casuística, grado de satisfacción con las medidas desarrolladas, eficacia del servicio, etc).

## 2.7 Criterios específicos de suspensión o cierre del Título o Plan de Estudios específicos

Identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del Título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardarse los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes.

Se de acuerdo con la legislación superior, con relación a la suspensión de títulos o programas de estudios.

## 3. Sistemas de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante

### 3.1 Tutoría y orientación académica: acogida y fijación del Programa de Estudio de cada estudiante

Indicar los procedimientos y acciones previstas para orientar a los estudiantes tanto en los aspectos de la planificación personalizada de su currículo académico como en los relativos al desarrollo de las enseñanzas (distribución de la docencia, horarios, prácticas, tutorías, etc.)

La comisión del máster materializará un plan de acción tutorial, donde se recojan los objetivos y la programación general de actividades tutoriales, donde se especifiquen las líneas básicas de actuación del proyecto formativo de la Universidad, como, por ejemplo:

- Jornada de acogida
- Entrevista individual informativa y motivadora
- Planificación del tiempo y organización de actividades extra-académicas
- Recogida de información de los profesores sobre rendimiento y desarrollo de los alumnos
- Seguimientos de desarrollo de competencias profesionales
- Reuniones de seguimiento periódicas
- Entrevista de seguimiento individual
- Orientación laboral
- Evaluación de acción tutorial
- Comunicación de resultados académicos finales a los alumnos

Las Comisiones de Centro o de Máster concretarán la asignación de un tutor, así como las competencias del mismo.

Al concluir el programa de formación se realizarán encuestas o cuestionarios para que los alumnos evalúen a su tutor sobre aspectos tales como: relación tutor-alumnos, orientación recibida, relación tutor-grupo, actividades desarrolladas, satisfacción global etc. Con la información obtenida, el tutor elaborará una memoria que le ayudará a mejorar las acciones tutoriales y a planificar el plan de acción tutorial para el curso siguiente, trasladándola a la comisión responsable.